

REF: Dispone la Revocación de la Licitación Pública "Proyector y telones - Patricio Chávez", ID 4114 - 16 - LE22.

DECRETO EXENTO N° 517.-

CURACAUTIN, 22 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. El Decreto Ex N° 175 de fecha 20 de abril de 2022 que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Proyector y telones - Patricio Chávez", ID 4114 - 16 - LE22 publicada en el portal de Mercado público;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que no se dio cumplimiento a los plazos establecidos en la Licitación Pública "Proyector y telones - Patricio Chávez", ID 4114 - 16 - LE22 en lo referente a la adjudicación de la misma.

DECRETO:

1. AUTORIZASE LA REVOCACION de la Licitación Pública denominada "Proyector y telones - Patricio Chávez", ID 4114 - 16 - LE22 por no cumplir con las fechas establecidas para el acto de adjudicación de la Licitación.
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/CHM/PFAV/LICV/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP
- Archivo.

MATERIA: DECRETO EX 517; 22/09/2022; DISPONE LA REVOCACION DE LA LICITACION "PROYECTOR Y TELONES - PATRICIO CHÁVEZ", ID 4114 - 16 - LE22".